



ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2012-107 H. CONSEJO POLITÉCNICO

REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2012-326-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del veintiocho de noviembre de dos mil doce, en relación con las solicitudes de licencia del Ingeniero Pablo Caiza Sánchez, RESOLVIÓ:

"Acoger el informe del Vicerrector Académico, sobre la aplicación de la orden de rectorado 2012-227-ESPE-a-3, del 6 de septiembre de 2012 y otorgar al Ingeniero PABLO CAIZA SÁNCHEZ, licencia sin sueldo desde el 1 de junio de 2012 hasta el 5 de septiembre de 2012; y luego, con fundamento en la citada orden de rectorado, otorgarle licencia con el 50% de su remuneración, desde el 6 de septiembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2012; a su vez y considerando la solicitud del 14 de noviembre de 2012, del citado profesional, otorgarle licencia con el 50% de su remuneración, desde el 1 de noviembre de 2012 hasta el 15 de enero de 2013, por última vez."

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 5 de diciembre de 2012.


Dóctor Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL - SECRETARIO DEL H.C.P.

JCOC/PJIA

